



SISGEDO	
REG. DOC.	645267
REG. EXP.	201586

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 036-2016/MPH

Huacho, 12 de diciembre de 2016

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23 de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa EDUCCA de la Provincia de Huaura 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el inciso 7) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe que una de las atribuciones del Concejo Municipal es aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional, asimismo, en su artículo 73°, respecto a Materias de Competencia Municipal, preceptúa que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 3. Protección y conservación del ambiente, 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, concordante con lo estipulado en el artículo 82° de la norma glosada.

Al respecto, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016/MPH de fecha 16.02.2016, se aprobó el Instrumento de Gestión Ambiental denominado: "Política Ambiental Local – PAL de la Provincia de Huaura", que tiene como objetivo general la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, garantizando la sostenibilidad de sus ecosistemas, la gestión ordenada de su territorio y recursos naturales, como proceso de mejora continua de la cultura ambiental y la calidad de vida de las personas.

De igual manera, a través de la Ordenanza Municipal N° 008-2016/MPH de fecha 16.02.2016, se aprobó el Instrumento de Gestión Ambiental denominado: "Plan Local de Acción Ambiental de la Provincia de Huaura 2016-2021", el mismo que se basa en los 4 Ejes de la Política Ambiental Provincial, así como en el Plan de Desarrollo concertado Provincial al 2021.

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 467-2015/MPH de fecha 04.12.2015, se aprobó el mecanismo de reconocimiento de las buenas prácticas ambientales para la Provincia de Huaura, como incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se realicen en el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Huaura como parte del desarrollo sostenible.

Bajo este contexto, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria, mediante Informe N° 204-2016-SGGAVS-GGAYSC/MPH, solicita opinión legal respecto al proyecto de ordenanza que aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa EDUCCA de la Provincia de Huaura 2017, que tiene como objetivo principal la promoción de consolidación de una cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales, ampliando dicho informe, a través del Informe N° 334-2016-SGGAVS-GGAYSC/MPH, que la ejecución de dicho Programa se realizará en el Plan Operativo Institucional - POI del año 2017, teniendo como monto total contemplado la suma de S/. 10,000.00 Soles. Contando con el V°B° de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, a través del Informe N° 952-2016-GGASC/MPH.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 961-2016-GAJ/MPH, manifiesta que el proyecto de ordenanza remitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria, no contraviene norma legal alguna y habiéndose superado las observaciones realizadas mediante Proveído N° 1426-2016-SGPEP/MPH-H de la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, recomendando se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para su deliberación y posterior aprobación; a su vez, a través del Informe N° 350-2016-GPP/MPH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que se otorgará presupuesto de acuerdo a la disponibilidad financiera con que cuenta la Municipalidad. De igual manera, la Gerencia Municipal, por intermedio del Informe N° 129-2016-GM/MPH opina se eleven los actuados ante el Pleno del Concejo Municipal, del mismo modo se cuenta con

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 036-2016/MPH**

- 2 -

el voto unánime de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo Sostenible del Concejo Municipal, a través del Dictamen N° 02-2016-CMATC-MPH.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal en forma unánime, aprobó la siguiente;

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2017 - PROGRAMA EDUCCA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Huaura 2017 – Programa EDUCCA; que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria realizar las acciones conducentes para el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación de la misma en el Diario Oficial El Peruano, a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística la publicación del texto íntegro del Programa EDUCCA en el portal Institucional [www.munihuacho.gob](http://www.munihuacho.gob).

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
LIC. JORGE HUMBERTO BARBA MITRANI  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c  
Sala de Regidores  
GGAYSC/SGGAYVS  
GAJ/GM  
Archivo



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Huaura 2017

Programa EDUCCA-Provincia de Huaura 2017



“La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente;  
art. 127.1

**Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria**

## ROL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Municipalidad Provincial de Huaura promueve la consolidación de una cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir, actuar de la población frente a los problemas ambientales de la Provincia de Huaura.

## VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL AL 2021

La Provincia de Huaura, cuenta con la participación total del sector público, privado y de la sociedad civil quienes ejercen una ciudadanía ambiental responsable mediante conocimientos, valores, actitudes y comportamientos de cuidado y conservación del ambiente, así como de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, ciudadanos comprometidos en los procesos de gestión ambiental establecidos en los instrumentos de gestión ambiental locales ; quienes contribuyen al Desarrollo Sostenible de la provincia.



## 1. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Huaura.

## 2. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad Provincial de Huaura  
Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria.

## 3. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

Ciudadanos y ciudadanas, niños y niñas, adolescentes y jóvenes de la Provincia de Huaura.

## 4. PRESENTACIÓN

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento.

En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo **fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental**, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo **desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad**. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental-AgenAmbiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016, comprometiéndose el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y las autoridades ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil. En su objetivo 17 se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, teniendo en su resultado 46 hacia el 2016 que los sectores, gobiernos regionales, **gobiernos locales** se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

En Febrero del 2016, a través de la Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPH se aprueba la Política Ambiental Local de la Provincia de Huaura en el cual establece como Eje de Política N° 03: Gobernanza Ambiental; en donde se establecen los lineamientos para la Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental que incluye fomentar procesos de sensibilización y educación ambiental en la construcción de una cultura ambiental desde la diversidad cultural local, por el uso y aprovechamientos sostenible y responsable de nuestro medio ambiente provincial así como de Promover el enfoque ambiental en la educación y promoción comunitaria en nuestra provincia.

En Febrero del 2016, a través de la Ordenanza Municipal N° 008-2016-MPH se aprueba el Plan Local de Acción Ambiental de la Provincia de Huaura 2016-2021 en el cual establece en los objetivos específicos alcanzar la ciudadanía ambiental en la Provincia de Huaura dentro de procesos permanentes de sensibilización y educación ambiental en el marco de su diversidad cultural y procesos de inclusión social. Así mismo en las metas a realizar al 2021 en el ítem de Gobernanza Ambiental se menciona que La municipalidad provincial y el 100% de sus municipalidades distritales cuentan con sus instrumentos de gestión ambiental; y la participación del sector público, privado y del sector civil en el sistema provincial de gestión ambiental y el desarrollo de un proceso de sensibilización, educación ciudadana y gestión del riesgo de desastres.



En cumplimiento del marco normativo nacional y local expuesto líneas arriba, la Municipalidad Provincial de Huaura asume el reto de incorporar en su política pública las acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Huaura, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas, jóvenes, adolescentes y niños.

La temática ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales, de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también restauradoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas de la zona.

El trabajo del fortalecimiento de la educación ambiental por parte de la Municipalidad Provincial de Huaura resulta fundamental para formar, fortalecer y desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al espacio en donde nos desarrollamos.

En este marco, este **PROGRAMA de EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2017** busca que todos los actores de la población asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo que **CONVIVAN** en interculturalidad y armónicamente con el entorno natural y creado, que **DELIBEREN** en los asuntos públicos ambientales, problematicen, tomen posición y construyan consensos de solución y por último que **PARTICIPEN** en las decisiones de la gestión ambiental provincial; vigilando por el cumplimiento de las responsabilidades públicas y privadas; ejerciendo sus deberes y derechos ambientales de manera responsable.

## 5. MARCO LEGAL

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental tales como:

- **Constitución Política del Perú**  
(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22  
*(22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.*
- **Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización**  
(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso 17.1  
*(17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.*
- **Acuerdo Nacional**  
(22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j  
*(b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental.*
- **Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**  
(26 de mayo de 2003). Artículo 82, inciso 13  
*(13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.*
- **Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**  
(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i  
*(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g)*



*Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.*

- **Decreto Supremo Nº 008-2005:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87  
*(78) Definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental; (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; (87) De la Política Nacional de Educación Ambiental.*
- **Ley Nº 28611:** Ley General del Ambiente (15 de octubre de 2005). Artículo II, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2  
*(e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional. (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; (139.2) Se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.*
- **Decreto Legislativo Nº 1013:** Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso c  
*(c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.*
- **Decreto Supremo Nº 012:** Política Nacional del Ambiente (23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c  
*(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.*
- **Decreto Supremo Nº 014-2011:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 (09 de Julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4  
*(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.*
- **Resolución Vice Ministerial Nº 0006-2012-ED:** Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva (16 de febrero de 2012)
- **Decreto Supremo Nº 011-2012-ED:** Apruébese el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012)  
*(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes...*
- **Acuerdo de Consejo de Ministros** aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental. (18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). A5.  
*(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.*  
Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. B1.  
*(B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).*



- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4  
*(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.*
- **Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM:** Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.
- **Ordenanza Municipal N° 007-2016/MPH:** Aprueban la Política Ambiental Local de la Provincia de Huaura, que tiene como objetivo general la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, garantizando la sostenibilidad de sus ecosistemas, la gestión ordenada de su territorio y recursos naturales, como proceso de mejora continua de la cultura ambiental y la calidad de vida de las personas.
- **Ordenanza Municipal N° 008-2016/MPH:** Aprueban el Plan Local de Acción Ambiental de la Provincia de Huaura, que se encuentra basado en los 4 ejes de la Política Ambiental Local y articulado con el Plan de Desarrollo Concertado Local.
- **Resolución de Alcaldía N° 467-2015/ MPH:** Aprueban el Mecanismo de Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales de la Provincia de Huaura CVerde- Provincia de Huaura, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se realicen en el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Huaura como parte del desarrollo sostenible; así como se Aprueba las Bases para la postulación al CVERDE Provincia de Huaura.



## 6. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

La Provincia de Huaura es una de las provincias del llamado norte chico del departamento de Lima, se encuentra ubicada aproximadamente a 140 km al norte de la ciudad de Lima. Los límites geopolíticos de la provincia de Huaura son: por el norte con las provincias de Barranca, Cajatambo y Oyón (departamento de Lima) y Ocros (departamento de Ancash); por el sur con la provincia de Huaral, por el este con la provincia de Pasco (departamento de Pasco) y por oeste con la cuenca del Océano Pacífico.

Ocupa en la actualidad una superficie de 4 891,92 Km<sup>2</sup>. y cuenta con 12 distritos, 06 de los cuales se encuentran en la costa (Carquín, Hualmay, Huacho, Huaura, Santa María y Végueta), y 06 en la parte bajo y alto andina (Ámbar, Checras, Leoncio Prado, Paccho, Santa Leonor y Sayán). Siendo Huacho capital de la Provincia de Huaura y sede del Gobierno Regional de Lima.

La Provincia cuenta con una población de 219,059 hab. (INEI 2015) De los cuales 110.023 son hombres y 109.036 son mujeres, asentados principalmente en zonas urbanas.

El acceso y vía principal es la carretera Panamericana Norte, la cual mantiene un flujo constante entre la zona y Lima, y los departamentos de la costa norte. Hacia el interior de los distritos existen vías asfaltadas, afirmadas y trochas que unen las áreas agrícolas con la carretera principal. Existe acceso por el mar, que se concreta con el muelle en las bahías de Huacho y Caleta Carquín.

El río Huaura tiene su origen en el flanco occidental de la cordillera Raura, Uchucchacua y Jantunchacua (Provincia de Oyón) como todos los cursos de agua de la costa peruana, el río Huaura se alimenta de los deshielos de los glaciares, así como también de las lluvias que se presentan con un régimen anual de diciembre a abril.

La riqueza natural de la provincia de Huaura, explotada o no, es múltiple. El primer y principal recurso es el agua. Tanto de la porción de océano Pacífico como de los ríos Supe y Huaura y sus filtraciones. El mar como fuente de recursos hidrobiológicos con sus actividades de pesca artesanal e industrial y el desarrollo turístico. El Río Huaura con su recorrido de este a oeste garantiza la vida y la producción agropecuaria de los centros poblados de Oyón, Churin, Sayán, Huaura y Huacho.

Su recurso suelo, indispensable para el desarrollo de la actividad agrícola, es de excelente y óptima calidad para la producción agropecuaria, la provincia en su totalidad presenta una superficie agrícola total de 112.952,8 has a la que hay que agregarle la superficie no agrícola 107.418,2 has. (INEI 2012)

La flora y fauna como recurso natural, es igualmente variada y abundante; desde las especies marinas de su porción de mar (algas, anchovetas, jurel, machete, bonito, etc.) hasta las plantas y animales propios de las zonas altitudinales. Muchas de ellas utilizadas por los pobladores para tender sus necesidades de alimentación, industria, medicina, madera, forraje, combustible, etc.

La principal actividad productiva en el valle es la agricultura; que orienta principalmente a proveer al gran mercado de Lima Metropolitana, abasteciendo productos de consumo directo, como el caso de los productos de pan llevar, como la papa, las menestras, y hortalizas y la fruta, o como productos procesados tales como el azúcar, el maíz amarillo como insumo de las avícolas también orientadas al mercado metropolitano. Los productos de exportación en la provincia de Huaura destacan por su creciente producción, la cual está orientado al mercado de exportación, entre ellos destacan la producción de los cultivos transitorios más abundantes según (CENAGRO 2012): maíz amarillo duro, Maíz choclo, maíz, chala, fresa, camote, maíz morado, ají pprika, esprragos, alcachofa entre otros.

La actividad de la pesca martima se realiza a travs de dos modalidades: pesca artesanal y la pesca industrial que es la segunda actividad econmica ms importante de la provincia, dando origen a una industria pesquera que se ubica en los distritos de Vgueta, Huacho y Caleta de Carqun. En cuanto a la industria pesquera de exportacin, la harina y el aceite de pescado son los principales productos del sector pesquera en el puerto de Huacho, tambin se tiene una pequea produccin conservera. Estas actividades se orientan principalmente a la exportacin, y para cubrir la pequea demanda local de harina de pescado para las avícolas. La empresa que destaca en este rubro es Pesquera Diamante S.A.

La pesca artesanal en los distritos costeros de la provincia de Huaura presenta desde hace mucho tiempo caractersticas tpicas cclicas de bonanza y depresin como producto de la abundancia o escasez de recursos pesqueros en la zona. Esta situacin se debe a varios factores como son el crecimiento de la poblacin, el incremento de la demanda, el libre acceso a los recursos y la falta de ordenamiento, lo que ha significado que la pesca artesanal sea actualmente considerada como una actividad de subsistencia que no genera.

Sin embargo no existen datos exactos con lo que se refiere a actividades de extraccin, construccin, transportes, restaurantes, hoteles, pesca continental y otras actividades donde interviene la micro y pequea empresa.

Se estima tambin que las Mypes emplean a unas 62.000 personas y contribuyen con el 80% de la PEA en nuestra Provincia.

Sin embargo, del total de las Mypes de nuestra provincia slo unas 8.400 (20%) son formales, el resto se encuentra inmerso en un mundo de informalidad y evasin de obligaciones tributarias.



El caso más representativo de comercio en esta provincia es el Centro Comercial Plaza Sol que no sólo trajo al Distrito de Huacho modernidad y afluencia de público en cuanto a demanda, también con accesibilidad a los distritos aledaños.

Las tierras de la provincia de Huaura fueron escenario de importantes desarrollos culturales. Existen evidencias monumentales de asentamientos prehispánicos en todo su territorio, así como documentos sobre su derrotero bajo dominación colonial de España, su contribución al proceso independentista y su discurrir de los dos últimos siglos.

Su folclor se ha ido enriqueciendo junto a su derrotero histórico. La contribución de cada generación, la presencia de migrantes internos y de las colonias de chinos, italianos, japoneses, entre otros, portando sus propios patrones culturales que aquí se mixtificaron, con el tiempo fueron perfilando una identidad, una personalidad.

Su variada geografía con atractivos naturales, las evidencias materiales de pueblos antiguos, construcciones arquitectónicas tales como sitio arqueológico de Bandurria construidas hace cerca de 5 000 años, sus platos típicos, conjunto de sus festividades, las realizaciones de sus instituciones y el calor de su gente, conforma en conjunto una identidad regional y todo un potencial para el desarrollo del ecoturismo. Además de contar con hermosas playas (Las Liseras, Potrero, Hornillos, El Colorado, cabeza de león, playa chica, El Paraíso, Punta Salinas, Punta Lachay) donde los visitantes pueden disfrutar de la tranquilidad de sus aguas además de observar un espectáculo impresionante de aves residentes migratorias. Lamentablemente actualmente nuestro circuito Turístico no está inscrito como tal lo que no contribuye al desarrollo del turismo y merma la posibilidad de un desarrollo de la actividad ecoturística.

Uno de los desafíos de la Provincia de Huaura es poner en marcha el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en todo el ámbito de la Provincia para promover la conservación de un ambiente saludable, y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales aprovechando las potencialidades de nuestra provincia, articulando los planes ambientales, de desarrollo económico, social, cultural y otras políticas de desarrollo vigentes en el país.

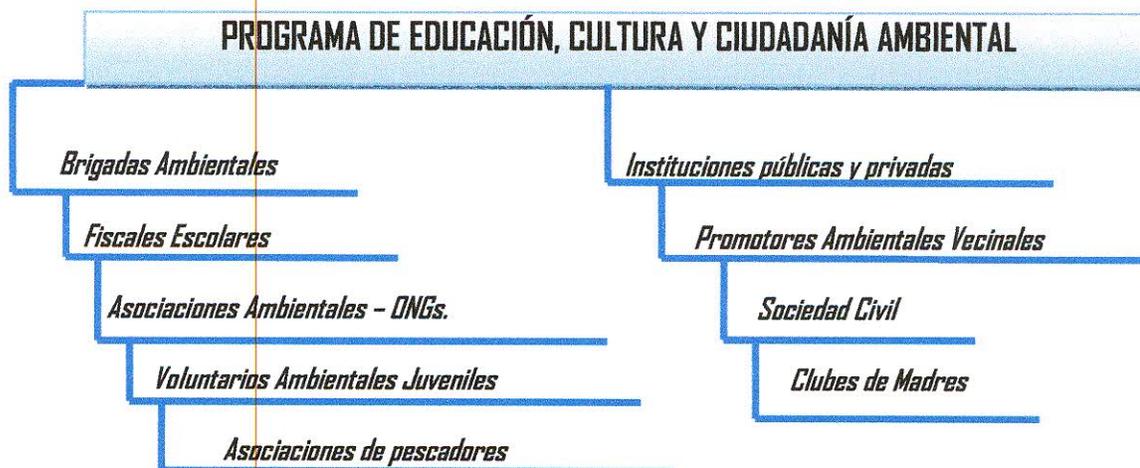
#### **Identificación y localización de problemas ambientales.**

- Si bien es cierto en la Provincia de Huaura, actualmente tenemos identificados una serie de problemas ambientales como: 1. Inadecuada disposición final de los residuos sólidos: ya sean en botaderos, laderas del río, faldas de cerros, entre otros, 2. Emisión de vertimientos de aguas residuales sin tratamiento previo, 3. Emisiones atmosféricas y de ruido, entre otros. Por ello se debe de enfrentar una serie de desafíos ambientales mediante proyectos de gran impacto.
- El abastecimiento de agua potable en el distrito de Huacho provienen de aguas subterráneas a través de pozos de captación; los cuales deberían de manejarse de manera adecuada.
- Actividades informales en residuos sólidos, contaminación de las playas de los distritos costeros de la Provincia, origen de la contaminación atmosférica, contaminantes emitidos por los vehículos automóviles, y todas las consecuencias de la contaminación ambiental.
- La problemática ambiental actual de la provincia de Huaura se debe a la condición desinteresada de sus pasadas autoridades municipales, debido al escaso interés de las autoridades locales en dar prioridad a la gestión ambiental lo que se ve reflejado en mínima asignación de recursos económicos y de personal profesional competente así como de la falta de articulación en temas ambientales con los gobiernos locales, regional y nacional.

#### **Jerarquización de problemas ambientales.**

Residuos sólidos, contaminación del agua, contaminación del aire, emisión excesiva de ruido, calidad de vida en ambientes urbanos y otros.





## 11. LÍNEAS DE ACCIÓN:

### 11.1 Fortalecimiento de capacidades en materia ambiental a organizaciones e instituciones

A través de las actividades realizadas con las Instituciones públicas y privadas así como Juntas Vecinales, Instituciones Educativas, Voluntarios Ambientales Juveniles por parte del **equipo de gestión ambiental** de la Municipalidad Provincial de Huaura (*Liderado por la municipalidad*), todo esto a fin de lograr el Fortalecimiento de capacidades en materia ambiental.

Este acompañamiento además nos permite poder trabajar en una concientización ambiental en todos los sectores pero que se necesita de un Instrumento Marco y la Voluntad y apoyo de las demás instituciones para que se trabaje por un solo fin; el de fortalecer la Gobernanza Ambiental en la Provincia de Huaura.

Los temas considerados son:

- Conservación de la Diversidad Biológica en la Provincia de Huaura.
- Manejo adecuado de los Recursos Hídricos.
- Manejo adecuado de los residuos
- Fiscalización y Control de la Contaminación Ambiental, otros.

### 11.2 Promoción del Proceso de Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales

Consta en un *mecanismo de incentivo* a las *buenas prácticas ambientales locales* de los *niños, niñas, adolescentes y jóvenes*, en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad como aporte al desarrollo sostenible de la Provincia de Huaura.

La finalidad es *promover la participación de las personas en la gestión ambiental* y contribuir a elevar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental.

### 11.3 Promoción del voluntariado ambiental local

A través de la formación de promotores ambientales para la gestión ambiental local.

### 11.4 Acciones de comunicación ambiental

Medios de comunicación que busquen el cambio de conducta de los actores sociales hacia la adopción de buenas prácticas ambientales.

## 12. PLAN DE TRABAJO

En la tabla siguiente se describe el Plan de Trabajo 2017 el cual está articulado al Plan Operativo Institucional 2017 y al Plan de Trabajo de la Comisión Ambiental Municipal 2017.

Al finalizar las actividades contempladas en el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Huaura 2017 se realizará un Informe Anual el cual será socializado en Sesión de la Comisión Ambiental Municipal.



## PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUAYRA 2017

Líneas de acción	Actividades	Detalle	Meta	Responsable	Fecha
<p><i>Fortalecimiento de capacidades en materia ambiental a organizaciones e instituciones</i></p>	Promotores ambientales Municipales desarrollan visitas a las organizaciones vecinales, base de pescadores e instituciones educativas según el Plan Operativo Institucional, aprovechando fechas del calendario ambiental.	Se realizarán charlas, talleres u otras actividades de contexto ambiental con el fin de sensibilizar e informarlos en temas ambientales programados en el Plan Operativo Institucional.	Concentrar a: 04 juntas vecinales, 02 bases de pescadores artesanales, 10 instituciones educativas	Municipalidad Provincial de Huayra, Capitanía del Puerto de Huacho, UGEL N° 09, Comisión Ambiental Municipal, Instituciones Educativas.	Marzo- Octubre del 2017
	Programa de arborización en las instituciones educativas, asentamientos humanos, espacios públicos con apoyo de juntas vecinales y voluntarios ambientales	Se sembrarán plantas ornamentales en la ciudad de Huacho y distritos vecinos.	150 plantas sembradas	Municipalidad Provincial de Huayra, UGEL N° 09, Comisión Ambiental Municipal, Instituciones Educativas, Dirección Regional de Agricultura	Junio- Octubre del 2017
	Fomentar una nueva cultura de uso eficiente de los recursos de energía, papel, agua y recursos logísticos que genere un ahorro importante al Estado, además de propiciar en los trabajadores que son los principales consumidores de estos servicios, el uso ambientalmente responsable a fin lograr el menor impacto en el ambiente,	Difusión de material informativo sobre uso ecoeficiente del agua, energía, papel.	Participación activa de las Instituciones Públicas, Privadas, Sociedad Civil, Asociaciones, Juntas Vecinales, ONGs, Medios de Comunicación y la población en general.	Participación de las áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huayra	UGEL N° 09, CAM, MPH, Fiscales Escolares
	Concurso de reciclaje con temática navideña.	Participación de las áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huayra	Participación de las áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huayra	Noviembre- Diciembre del 2017	
	Capacitación en ecoeficiencia institucional	Sensibilizar a la población en el manejo adecuado de los residuos sólidos en las zonas marino costeras del norte chico, así como potenciar la valorización de espacios naturales en su cuidado y manejo adecuado.	Participación activa de las Instituciones Públicas, Privadas, Sociedad Civil, Asociaciones, Juntas Vecinales, ONGs, Medios de Comunicación y la población en general.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria	Marzo- Octubre del 2017
	Y'o Juego Limpio en la Playa			Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria	Enero- Marzo del 2017



**13. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.**

LINEA DE ACCION	PERIODO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO
I.FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA AMBIENTAL A ORGANIZACIÓN E INSTITUCIONES	FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2017	7000.00
II.PROMOCIÓN DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	MAYO A NOVIEMBRE DEL 2017	1400.00
III.PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL LOCAL.	ABRIL A JUNIO DEL 2017	800.00
IV.ACCIONES DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL	JUNIO DEL 2017	800.00
<b>TOTAL</b>		<b>10 000.00</b>

- El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Huaura 2017 contará con un presupuesto de **10 000.00 (Diez Mil Nuevas Soles)** el cual permitirá que se cumplan los objetivos trazados.

